

FONDO CONCURSABLES PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS

Preguntas y Respuestas

Agente Operador: G2000

Nº	Fecha	Pregunta	Respuesta
1	07-02-25	<i>Queremos comprar computadores, impresora y sillas para implementar sala de computación, ¿cuántas cotizaciones se requieren?</i>	De acuerdo a las bases de fondo concursable para iniciativas comunitarias, se requiere al menos 1 y máximo 2 cotizaciones por producto.
2	07-02-25	<i>Entiendo que estos fondos no contemplan pagos de honorarios profesionales si se opta por la línea de Implementos</i>	Según el punto 1.4 de las bases, no se podrá contratar servicios mediante boleta de honorarios.
3	07-02-25	<i>favor enviar logos correspondientes para cotizar elementos de difusión.</i>	Los elementos de difusión deben contener los logos de SUBDERE, Revive Barrios, Revive Viña del Mar y Municipalidad de Viña, en el mismo orden. (punto 1.3, sobre gastos en difusión). Se comparte enlace de descarga de logos: https://drive.google.com/drive/folders/1hRcrNHi0pIYRqWhRifLYusM50vusnkSr?usp=sharing
4	07-02-25	<i>¿Si postulamos a línea de implementación entonces no es necesario adjuntar comodato de nuestra organización?</i>	Solo se solicita documento del inmueble en caso de la línea de infraestructura (punto 1.5.1 cuadro de evaluación de admisibilidad letra L)

FONDO CONCURSABLES PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS

Preguntas y Respuestas

Agente Operador: G2000

Nº	Fecha	Pregunta	Respuesta
5	07-02-25	<i>Documento que acredita domicilio: ¿sirve certificado del Banco que acredita nuestra cuenta bancaria donde se indica domicilio?</i>	Se considerará como válida la dirección que se indica en los certificados de vigencia de la organización y certificado del directorio emitidos por el Registro Civil u otro similar.
6	07-02-25	<i>Anexo 3, carta compromiso: Firma de dirigentes, ¿pueden firmar los otros miembros del Directorio?</i>	Si no se encuentra una persona del directorio (Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a), puede firmar una persona del directorio suplente, respaldado por asamblea general. Sin embargo, la firma debe incorporar al menos, al representante legal de la organización.
7	07-02-25	<i>Se requiere el envío de formulario de postulación a fondo de iniciativas comunitarias 2025.</i>	Se enviará el formulario de postulación, y se informa que se puede descargar desde el sitio web municipal en el siguiente enlace: https://www.munivina.cl/fondo-concursable-prbipe/
8	07-02-25	<i>Además, de consultar por un requisito estipulado en las bases, respecto a que la antigüedad de la personalidad jurídica debe ser superior a 2 años. Según el certificado de vigencia, se dio en mayo 2023. ¿Entonces este punto nos impide postular?</i>	La antigüedad 2 años de la personalidad jurídica es desde la fecha de inicio de la convocatoria, es decir, debe estar vigente desde el 06 de febrero 2023

FONDO CONCURSABLES PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS

Preguntas y Respuestas

Agente Operador: G2000

Nº	Fecha	Pregunta	Respuesta
9	07-02-25	<i>Quisiera solicitar información sobre el Fondo Concursable para Iniciativas Comunitarias y las bases en digital.</i>	Se enviará el formulario y bases del concurso.
10	12-02-25	<i>¿Es posible que las tres organizaciones postulen de manera independiente y tengan opciones de ser seleccionadas para la adjudicación del fondo?</i>	No existe inconveniente en postular las tres organizaciones por separado, mientras se ajusten a lo establecido a las bases.
11	12-02-25	<i>La ubicación de estas organizaciones, en 15 Norte 1003, ¿queda excluida del área de interés definida en el polígono establecido por las bases del programa?</i>	No se excluyen, siempre y cuando acrediten realizar o haber realizado actividades en el polígono del Barrio Fundacional, mediante presentación de un portafolio que incluya medios de verificación establecidos en las bases.
12	12-02-25	<i>Respecto a la habilitación de infraestructura, consultan sobre la posibilidad de incluir las siguientes inversiones: Renovación de baños, incluyendo la instalación de una rampa de acceso para adultos mayores. Reemplazo de rejas en un perímetro aproximado de 331 metros, con el objetivo de aumentar la seguridad mediante una estructura más alta. Implementación de una zona seca. Adquisición de extintores.</i>	La habilitación de infraestructura solo está permitida para el inmueble o sede de la organización, siempre que no considere permiso de obras. Extintores se puede postular a línea 2 de Implementos, en Equipos Técnicos, como Implementos de seguridad.

FONDO CONCURSABLES PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS

Preguntas y Respuestas

Agente Operador: G2000

Nº	Fecha	Pregunta	Respuesta
13	13-02-25	<i>Quisiera saber si nuestro Comité de Seguridad está considerada para postular a los fondos concursables, me podría informar qué información necesitan, nuestro RUT 65.235.862-4</i>	Un COVES es una organización funcional constituida bajo ley 19.418, por lo que si puede postular siempre y cuando cumpla con los demás criterios (por ejemplo, estar circunscrita al polígono del barrio fundacional o acreditar actividades en dicho polígono.)
14	14-02-25	<i>Solicito información en relación a mayor detalle de los límites de los planos que establece el anexo 1 "Área de Intervención Programada"., Debido a que no hay claridad de los límites y calles en el plano que ustedes registran, parte de la jurisdicción de una Junta de vecinos quedaría fuera de Área de intervención programada, por lo que se consulta si la organización podría postular de igual manera? (Dirección de la junta de vecinos es 8 Norte 855)</i>	Se comparte polígono del barrio fundacional, de acuerdo al Programa Revive Viña del Mar, mediante enlace https://www.google.com/maps/d/u/2/edit?mid=1MIVH7Uf6HDC8ZCEwuYVt9likJ-5NOg0&usp=sharing La organización puede postular, siempre y cuando acrediten realizar o haber realizado actividades en el polígono mencionado, mediante presentación de un portafolio que incluya medios de verificación establecidos en las bases.
15	17-02-25	<i>¿Cuál la definición de Área de intervención de Barrio Fundacional Viña de Mar para organizaciones comunitarias que trabajan en ese territorio? La gráfica que aparece en las bases de postulación no es suficientemente clara para definir</i>	Se comparte polígono del barrio fundacional, de acuerdo al Programa Revive Viña del Mar, mediante enlace https://www.google.com/maps/d/u/2/edit?mid=1MIVH7Uf6HDC8ZCEwuYVt9likJ-5NOg0&usp=sharing La organización puede postular, siempre y cuando acrediten realizar o haber realizado actividades en el polígono mencionado, mediante



FONDO CONCURSABLES PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS

Preguntas y Respuestas

Agente Operador: G2000

Nº	Fecha	Pregunta	Respuesta
		<i>los límites de calles que conforman el Barrio.</i>	presentación de un portafolio que incluya medios de verificación establecidos en las bases.

Viña del Mar, 19 de febrero de 2025.